

Acta Número: Doscientos ochenta y uno.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Once horas del día Trece de Agosto de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud del C. Presidente Municipal, respecto del cambio del Recinto Oficial de la Sesión Solemne del H. Cabildo, a celebrarse el día Veintiocho de Agosto del presente año, en el “Centro de Convenciones IXIM” (Hotel Costa Club Km. 4 Yucalpetén, Progreso, Yucatán), con motivo de la celebración del Segundo Informe de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, Administración Pública Municipal 2018-2021. **2.-** Presentación y aprobación en su caso, de la propuesta del Presidente Municipal, para realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal

por medios electrónicos (transmisión en vivo por redes sociales), en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19). **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Once horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la solicitud del C. Presidente Municipal, respecto del cambio del Recinto Oficial de la Sesión Solemne del H. Cabildo, a celebrarse el día Veintiocho de Agosto del presente año, en el "Centro de Convenciones IXIM" (Hotel Costa Club Km. 4 Yucalpetén, Progreso, Yucatán), con motivo de la celebración del Segundo Informe de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, Administración Pública Municipal 2018-2021. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece en su artículo 77, Base Sexta, que los Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la Administración Municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad. Por su parte, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 35, fracción II, establece que serán Sesiones Solemnes, entre otras, la del Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. El ordenamiento legal mencionado también dispone que, en las Sesiones

Solemnes, sólo se tratarán los asuntos para los que se haya convocado. De igual forma, el artículo 39 de la citada Ley estatal, establece que durante el mes de Agosto el Presidente Municipal, en Sesión Solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. Asimismo, el artículo 56, fracción VII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que es obligación del Presidente Municipal rendir en Sesión Pública y Solemne, el informe anual sobre el Estado que guarda la Administración Pública. Finalmente, en el último párrafo del artículo 33 de la de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que las sesiones del Cabildo deberán realizarse en el edificio oficial del Ayuntamiento, y solo por causas de fuerza mayor podrá realizarse en un lugar distinto, pero siempre dentro de la cabecera municipal. En tal virtud, es necesario someter a consideración del H. Cabildo, la propuesta para autorizar el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que el día Veintiocho de agosto del presente año, en el "Centro de Convenciones IXIM" (Hotel Costa Club Km. 4 Yucalpetén, Progreso, Yucatán), el ciudadano Presidente Municipal, rinda en Sesión Solemne de Cabildo, el Segundo Informe Anual, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Sexta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, último párrafo del artículo 33, 35 fracción II, 39, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracciones II y VII, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los C.C. Regidores presentes su contenido de la propuesta formulada para su votación, misma que es aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: - -

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, autoriza el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que en el "Centro de Convenciones IXIM"

(Hotel Costa Club Km. 4 Yucalpetén, Progreso, Yucatán), el ciudadano Presidente Municipal rinda, en Sesión Solemne de Cabildo, el día veintiocho de Agosto del año en curso, el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la propuesta del Presidente Municipal, para realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal por medios electrónicos (transmisión en vivo por redes sociales), en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con el estado de emergencia por el SARS-CoV2 (COVID-19). Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una pandemia, por lo que hizo un llamado para que los gobiernos implementaran "medidas urgentes " para combatir el brote. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, el Gobierno del Estado de Yucatán, el 26 de marzo de 2020, publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus). Posteriormente, el 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). El 30 de marzo de 2020, se

publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19). Con posterioridad, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Asimismo, el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria. En este sentido, el Gobierno del Estado de Yucatán, publicó el Acuerdo SSY 01/2020 de fecha 23 de abril de 2020, por el que se establecen medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 por gotas y contacto directo entre la población del Estado de Yucatán. Lo anterior con la finalidad de proteger la salud de la población e impedir la propagación de esta enfermedad a través del contacto directo y las gotas producidas al hablar, toser o estornudar. En ese sentido, y con la finalidad de mantener la sana distancia, resulta necesaria la aplicación de medidas y la participación comprometida de las personas servidoras públicas y el público usuario, para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad ocasionada por el virus COVID-19, por lo que se ha tomado de referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y estatales han emitido al respecto, así como las medidas contempladas en el proceso de la nueva normalidad; por lo que, al realizar el informe de gobierno se tendrá que observar las medidas sanitarias pertinentes. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Sexta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 35 fracción II, 39, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracciones II y VII, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los C.C. Regidores presentes su contenido de la propuesta formulada para su votación, misma que es aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión,

al tenor del acuerdo siguiente: -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, autoriza realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo, con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal por medios electrónicos (transmisión en vivo por redes sociales), en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con el Covid-19. -----

SEGUNDO.- El acceso máximo permitido a la Sesión Solemne de Cabildo, además de los regidores que lo integran, será de 10 a 15 personas incluyendo a los invitados especiales, en cumplimiento a las medidas sanitarias vigentes. -----

TERCERO.- Se realizará el Informe Anual con la presencia de las personas determinadas previamente, manteniendo una distancia mínima de 1.5 metros, entre cada uno de los presentes. El Ayuntamiento, a través de la instancia municipal, deberá realizar lo necesario dentro del espacio destinado para el efecto, para garantizar que se cumpla la sana distancia. Si no es posible modificar la distribución espacial de las áreas de trabajo, se deben implementar medidas en las cuales se logre garantizar la correcta distribución de espacios. -----

CUARTO.- El acto protocolario se adecuará a las disposiciones emitidas por las autoridades estatales y federales, a fin de evitar aglomeraciones innecesarias. -----

QUINTO.- Para garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, se deberá implementar un filtro sanitario a la entrada del espacio destinado para el informe de gobierno municipal, así como realizar la sanitización del lugar y elementos donde se llevará a cabo la sesión solemne. -----

SEXTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, siendo las Once horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto,
Regidor de Salud y Ecología

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Trece de Agosto del año 2020.